

## **CÁRITAS ZAMORA DEFIENDE EL DERECHO UNIVERSAL A LA ASISTENCIA SANITARIA**

**El programa de Inmigración de Caritas Diocesana de Zamora muestra su preocupación por la próxima entrada en vigor de la reforma sanitaria y que afectará, especialmente, a la población inmigrante.**

El decreto Ley 16/ 2012 del gobierno español introduce modificaciones legislativas en lo que se refiere a la asistencia pública sanitaria, entre las que cabe destacar la eliminación del derecho a la asistencia sanitaria a las personas extranjeras sin autorización de residencia en España, un derecho reconocido hasta ahora por la Ley de Extranjería. De ahora en adelante, se atenderá a estas personas en situación irregular, únicamente, a través del servicio de Urgencias. La reforma también explica que se atenderá a mujeres embarazadas así como a los menores de 18 años.

La responsable del programa de Inmigración, Beatriz Riesco, considera que “se vulnera un derecho universal” al igual que el principio de prevención en materia sanitaria: “si una persona tiene un catarro y no puede ser atendido por el médico, se puede agravar la patología y producirse una neumonía o algo peor”. Pero no sólo eso, sino que el gobierno con esta medida tampoco ahorraría en costes: “al final es más caro curar por urgencias una neumonía que evitar un catarro”.

Beatriz Riesco apunta que la reforma sanitaria debería de poner el foco en “los abusos que se han hecho del sistema y frenar el turismo sanitario, pero no recortar derechos básicos de salud”. Por último, Caritas Diocesana de Zamora recuerda que restringiendo este derecho universal “se potencia la exclusión social y las desigualdades entre la población”.

Según los datos facilitados por el programa de Inmigración en Zamora residen 8541 personas comunitarias y 2584 no comunitarias, todas ellas en situación legal. Caritas Diocesana de Zamora, aunque atiende también a personas en situación irregular, carece de datos oficiales de este colectivo.

*MÁS INFORMACIÓN: BEATRIZ RIESCO (TLF 980 509 994)*